

## CONTENIDO

### Programas

De la Comisión de Justicia, anual de trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio legislativo

## Anexo II

**Martes 25 de marzo**



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

---

### **Programa Anual de Trabajo**

Tercer Año de Ejercicio Legislativo

3 de octubre de 2023

## **A la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 158, fracción II y 161, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las y los integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, exponen a la Conferencia el:

### **Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024**

#### **I. Introducción. Estado actual de la justicia en México**

La Comisión de Justicia es el órgano auxiliar de la Honorable Cámara de Diputados especializado en el análisis, estudio y atención de los asuntos legislativos relativos a las materias de procuración e impartición de justicia. Desde su instalación en octubre de 2021, la labor legislativa de las y los diputados que integran esta Comisión se ha enfocado en construir soluciones desde los ordenamientos jurídicos de su competencia para subsanar las problemáticas que afectan el bienestar de la ciudadanía, así como diseñar mecanismos encaminados a combatir los fenómenos que propician la injusticia en el país.

Las necesidades en materia de justicia en México continúan representando grandes desafíos. Uno de ellos es la alta incidencia delictiva ya que, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante 2022 se cometieron 26.8 millones de delitos, de los cuales únicamente el 10.9% fueron denunciados.

Por otra parte, la denominada "cifra negra" conformada por aquellos delitos que se cometieron, pero que no fueron denunciados, alcanzó el 92.4%. Entre las razones por las cuales los delitos no se denuncian, destacan causas atribuibles a la autoridad, tales como la desconfianza, no querer enfrentar trámites largos y difíciles ante las instituciones, e incluso el temor a ser extorsionados por los mismos servidores públicos.

En este contexto, los prejuicios y desconfianza de los ciudadanos sobre el Sistema de Justicia no son infundados, toda vez que el índice de impunidad a nivel nacional es del 91.8%<sup>1</sup>. El elevado índice de impunidad se concatena con un mínimo margen de efectividad del Sistema de Justicia Penal (SJP), el cual alcanza apenas el 8.2%<sup>2</sup> a nivel nacional.

Estos problemas estructurales representan un contexto general que tiene alcances en prácticamente todos los ámbitos institucionales relacionados con la procuración e impartición de justicia. La impunidad y la falta de efectividad del SJP encuentran su origen en diversos factores que, en distintas medidas, impactan negativamente el derecho de acceso a la justicia.

El problema de la justicia en México debe ser analizado a la luz de los principios constitucionales que rigen este derecho. El segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece:

*“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartir en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.”*

Por otra parte el artículo 20, apartado A, fracción I de la CPEUM establece:

*“El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.”*

A partir de la lectura integral de ambas disposiciones es posible afirmar que existen diversas circunstancias que impiden el cumplimiento cabal de tales preceptos constitucionales. El primero de ellos está relacionado con el esclarecimiento de los hechos, pues el comúnmente denominado “*carpetazo*” es la regla en los casos de índole penal, al registrarse en aproximadamente el 49.3%<sup>3</sup> de los casos procesados en los cuales se opta por el “archivo temporal”.

---

<sup>1</sup> México Evalúa, “Hallazgos 2021. Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”, México Evalúa, 2021, Consultado el 5 de septiembre de 2023: p. 170, <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2022/10/hallazgos2021vf-4oct.pdf>

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pág. 105.

Por otra parte, tampoco se cumple con la protección efectiva de las personas inocentes y el principio de presunción de inocencia. Aproximadamente el 39%<sup>4</sup> de las personas privadas de la libertad no han recibido sentencia y durante el último año incrementó 3.9%<sup>5</sup> el uso de la prisión preventiva, una medida cautelar que vulnera gravemente la presunción de inocencia y sobre la cual se requiere un diagnóstico urgente.

Como se demostró previamente, el objetivo constitucional de impedir la impunidad de la persona culpable está muy lejos de cumplirse. Por el contrario, la congestión ministerial (49.9% de casos)<sup>6</sup> y judicial (6.9% de casos)<sup>7</sup> dan cuenta de una elevada probabilidad de que una denuncia no llegue a investigarse o a procesarse efectivamente.

En cuanto a la reparación del daño, las cifras son aún menos alentadoras. El informe “Hallazgos 2020” demostró que sólo en el 0.30%<sup>8</sup> de los casos se repara de alguna forma el daño para las víctimas. El informe realizado en 2021 se refleja una ligera mejora en algunas entidades federativas; sin embargo, los registros administrativos proporcionados por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) demuestran que este derecho no está siempre garantizado, pues no todas las víctimas ven reparado el daño. Además los mecanismos alternativos de solución de controversias apenas son utilizados en el 8.14%<sup>9</sup>, lo cual reserva la mayoría de los casos resueltos al ámbito estrictamente jurisdiccional.

Otro factor de riesgo es el bajo número de servidores públicos disponibles para labores relacionados con la procuración e impartición de justicia: hay 2.8 agencias del ministerio público (11 fiscales o agentes) por cada 100 mil habitantes<sup>10</sup> y solo 1.2 personas juzgadoras por cada 100 mil habitantes<sup>11</sup>. La defensa pública y la asesoría jurídica para víctimas también enfrentan retos considerables, pues sólo hay 1.8 defensores de imputados por cada 100 mil habitantes<sup>12</sup>. La situación se agrava tratándose de asesores jurídicos de víctimas, ya que sólo

---

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “CENSOS NACIONALES DE SISTEMAS PENITENCIARIOS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL (CNSIPEE-F), 2023”, INEGI, 2023, consultado el 13 de Septiembre de 2023, <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CNSIPEE-F/CNSIPEE-F2023.pdf>

<sup>5</sup> *Ibíd*, pág. 48.

<sup>6</sup> *Ibíd*, pág. 116.

<sup>7</sup> *Ibíd*, pág. 117.

<sup>8</sup> *Ibíd*, pág. 71.

<sup>9</sup> *Ibíd*, pág. 92.

<sup>10</sup> *Ibíd*, pág. 63.

<sup>11</sup> *Ibíd*, pág. 66.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

hay 1.3 por cada 100 mil habitantes (cada uno atiende a 166 víctimas en promedio a nivel federal<sup>13</sup>.

Finalmente, debe considerarse que en la opinión pública existe poca confianza en el Sistema de Justicia, pero también una amplia conciencia de la urgente necesidad de mejorarlo. Se estima que en el 2020, a nivel nacional, el porcentaje promedio de confianza hacia las autoridades del Sistema de Justicia Penal fue de 39.4%, por lo que el índice muestra que hubo una variabilidad de -0.48 unidades<sup>14</sup>

El diagnóstico general del estado que guarda la administración de justicia en México permite observar diversas áreas de oportunidad. En primer lugar es destacable que la ciudadanía continúa desconfiando de las instituciones por los trámites burocráticos que deben atravesar para solucionar sus conflictos por vía judicial, lo cual confiere un lugar apremiante a la justicia alternativa. En ese sentido, los trabajos encaminados a construir una Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (LGMASC) son clave para garantizar el acceso a la justicia.

Por otra parte, esta Comisión advierte la necesidad de revisar los fenómenos criminales a fin de tipificar correctamente algunos que se han diversificado o de establecer la ilicitud de otros completamente nuevos. Uno de los primeros es el tipo penal de extorsión, pues de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), fue uno de los delitos más frecuentes en 2022 y ocupó el primer lugar en la lista de los delitos con mayor cifra negra con un 97.4%<sup>15</sup>.

En cuanto a los segundos, esta Comisión reconoce que el uso de herramientas tecnológicas con fines ilegítimos ha incrementado considerablemente. En esa tesitura se encuentra el uso de aeronaves no tripuladas o “drones” como armamento, ya que integrantes de la delincuencia organizada los utilizan para planear y ejecutar ataques contra sus adversarios, pero también contra la población civil, lo cual representa una amenaza a la seguridad.

Desde 2020 se han registrado 605 ataques con drones equipados con explosivos, con la mayor incidencia de *narco drones* en estados como Guerrero, Michoacán y Tamaulipas. En el año

---

<sup>13</sup> Ibidem.

<sup>14</sup> *Ibíd.*, pág. 102.

<sup>15</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2023”, INEGI, 2023, consultado el 10 de Septiembre de 2023 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_4\\_denuncia\\_delito.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_4_denuncia_delito.pdf)

2021 se registraron 197 agresiones con *narco drones*, mientras que en el 2023 se registraron 233 agresiones, demostrando una escalada en el uso de esta arma así como la permanencia de este problema a lo largo de los años<sup>16</sup>

Finalmente, esta Comisión reconoce que a pesar de los avances legislativos de los últimos años, es menester profundizar las reformas en materia penal para sancionar de manera más amplia el fenómeno de la violencia de género. En ese sentido, resulta importante analizar diversos fenómenos como el acecho, que se encuentran entre las primeras formas de violencia pero que aún no están debidamente reguladas en el marco jurídico vigente.

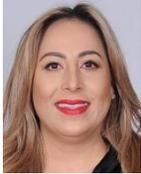
Con base en el análisis expuesto, la Comisión de Justicia reconoce las diversas problemáticas que afectan su ámbito de incidencia legislativa. Por ello, a continuación se exponen las acciones concretas que permitirán realizar reformas sustantivas para resolver desde el ámbito normativo algunas de estas circunstancias.

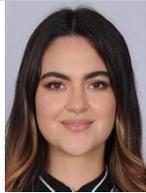
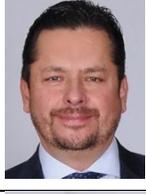
## II. Plantilla de integrantes de la Comisión de Justicia

PRESIDENCIA	
	 <p><b>Dip. Felipe Fernando Macías Olvera</b> Querétaro</p>

SECRETARÍAS			
	 <p><b>Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega</b> Michoacán</p>		 <p><b>Dip. Hamlet García Almaguer</b> Jalisco</p>
	 <p><b>Dip. Mario Rafael Llargo Latourneri</b> Tabasco</p>		 <p><b>Dip. Julio César Moreno Rivera</b> Ciudad de México</p>

<sup>16</sup> Zamarrón, I. 2023. Aumentan en México los ataques con drones equipados con explosivos. Forbes. <https://www.forbes.com.mx/aumentan-en-mexico-los-ataques-con-drones-equipados-con-explosivos/>

	 <b>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez</b> Ciudad de México		 <b>Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante</b> Sonora
	 <b>Dip. Lizbeth Mata Lozano</b> Baja California		 <b>Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez</b> Michoacán
	 <b>Dip. Paulina Rubio Fernández</b> Jalisco		 <b>Dip. Alma Carolina Viggiano Austria</b> Hidalgo
	 <b>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez</b> Coahuila		 <b>Dip. María del Rocío Corona Nakamura</b> Jalisco
	 <b>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez</b> Michoacán		 <b>Dip. Julieta Mejía Ibáñez</b> Nayarit
<b>INTEGRANTES</b>			
	 <b>Dip. Aleida Alavez Ruiz</b> Ciudad de México		 <b>Dip. María Isabel Alfaro Morales</b> Hidalgo
	 <b>Dip. Karla Ayala Villalobos</b> Ciudad de México		 <b>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik</b> México

	 <p><b>Dip. Juan Isaías Bertín Sandoval</b> Baja California</p>		 <p><b>Dip. Kathia María Bolio Pinelo</b> Yucatán</p>
	 <p><b>Dip. Andrea Chávez Treviño</b> Chihuahua</p>		 <p><b>Dip. Claudia Delgadillo González</b> Jalisco</p>
	 <p><b>Dip. Mirza Flores Gómez</b> Jalisco</p>		 <p><b>Dip. Leonel Godoy Rangel</b> Michoacán</p>
	 <p><b>Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling</b> Ciudad de México</p>		 <p><b>Dip. Sonia Mendoza Díaz</b> San Luis Potosí</p>
	 <p><b>Dip. Elizabeth Pérez Valdez</b> Ciudad de México</p>		 <p><b>Dip. Juan Ramiro Robledo Ruiz</b> San Luis Potosí</p>
	 <p><b>Dip. Manuel Vázquez Arellano</b> Veracruz</p>		 <p><b>Dip. Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila</b> Ciudad de México</p>
	 <p><b>Dip. Salma Luevano Luévano Luna</b> Aguascalientes</p>		 <p><b>Dip. Dionicia Vázquez García</b> Estado de México</p>
	 <p><b>Dip. Miguel Humberto Rodarte de Lara</b> Ciudad de México</p>		

### III. Programación de las Reuniones ordinarias

Para el Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la LXV Legislatura, sin detrimento de las reuniones extraordinarias que tengan lugar, la Comisión de Justicia programa sus Reuniones Ordinarias de Trabajo, en términos del artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 149, fracción IV y 150, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, de la siguiente manera:

<b>Reuniones Ordinarias de Trabajo</b>	
<b>Número de Reunión</b>	<b>Fecha prevista</b>
Octava Reunión Ordinaria	3 de octubre de 2023
Novena Reunión Ordinaria	25 de octubre de 2023
Décima Reunión Ordinaria	29 de noviembre de 2023
Décima Primera Reunión Ordinaria	12 de diciembre de 2023
Décima Segunda Reunión Ordinaria	31 de enero de 2024
Décima Tercera Reunión Ordinaria	28 de febrero de 2024
Décimo Cuarta Reunión Ordinaria	27 de marzo de 2024
Décimo Quinta Reunión Ordinaria	24 de abril de 2024
Décimo Sexta Reunión Ordinaria	29 de mayo de 2024
Décimo Séptima Reunión Ordinaria	26 de junio de 2024
Décimo Octava Reunión Ordinaria	31 de julio de 2024
Décimo Novena Reunión Ordinaria	28 de agosto de 2024

Las Reuniones Ordinarias de la Comisión se programan el último día miércoles del mes correspondiente, con excepciones debido a la finalización de los Periodos Ordinarios de Sesiones, cumplimiento de obligaciones reglamentarias y días de descanso obligatorio. Las Reuniones de Junta Directiva se realizan el mismo día con la anticipación necesaria para la aprobación previa del Orden del día.

### IV. Criterios Generales para la Metodología de Trabajo

A continuación, se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las obligaciones conferidas a la Comisión de Justicia:

## **A. Criterios Generales**

- Consolidar y extender la vinculación de esfuerzos institucionales entre los Poderes de la Unión, así como los órganos autónomos, privados y públicos;
- Promover la participación de grupos académicos, instituciones de justicia y sociedad civil dentro del ámbito nacional e internacional;
- Efectuar reuniones de trabajo con los servidores públicos, tanto del Poder Ejecutivo como del Judicial de la Federación, así como de los órganos autónomos y poderes estatales, de la Ciudad de México y de los municipios, que tengan como principal función la procuración, administración e impartición de justicia, con la intención de reunir diversos puntos de vista sobre los asuntos acerca de los cuales conozca esta Comisión; y
- En consenso con las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión, se buscará ejercer la figura del Parlamento Abierto mediante la realización de foros, seminarios y reuniones de trabajo para enriquecer los trabajos y criterios de la función legislativa competencia de la Comisión, con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Esta Comisión no omite señalar la necesidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030, con cuyo cumplimiento se encuentra comprometida la Cámara de Diputados. A continuación se esboza la forma en que se buscará el cumplimiento de dichos objetivos por lo que respecta al ámbito de la Comisión de Justicia:

## **B. Agenda 2030**

Con el objetivo de implementar la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” se desarrolló un instrumento denominado “Estrategia Legislativa 2030” la cual, fue presentada en por diferentes autoridades el 24 de agosto de 2020 y tiene como finalidad atender las deficiencias de sostenibilidad en el marco normativo federal para volver realidad el desarrollo sostenible en México. Ese instrumento identificó las leyes que requieren reformarse a la luz de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible y las áreas de oportunidad existentes en la legislación federal que deben atenderse para cumplir la Agenda 2030 en México.

La Estrategia Legislativa 2030 es una herramienta indispensable para las y los legisladores pues esta brinda un análisis tanto cualitativo como cuantitativo del marco jurídico vigente y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta Estrategia contribuirá a la toma de decisiones, la formulación de iniciativas de ley o de reforma redactadas específicamente a fin de que la legislación facilite, permita o agilice el cumplimiento de las metas, pasando de la generalidad del reconocimiento de la vinculación directa o indirecta de las propuestas presentadas por las y los legisladores a la atención particular de cada Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas. En suma, el presente documento facilitará la legislación en materia de Agenda 2030 y, con ello, contribuir desde el Poder Legislativo a “no dejar a nadie atrás”<sup>17</sup>.

En el documento se concluyó que existen treinta y cuatro áreas de oportunidad que pueden orientarse a impulsar cambios legislativos que vuelvan fehaciente el respeto a los derechos humanos; fomentar y consolidar instituciones sólidas, y mejorar los mecanismos de participación ciudadana; volver más eficientes los mecanismos de acceso a la justicia y trato digno; erradicar la violencia en todas sus dimensiones; optimizar los mecanismos y sistemas de transparencia y rendición de cuentas; fortalecer las disposiciones encaminadas a prevenir el delito; mejorar los mandatos legales en materia de respeto, salvaguarda y garantía en el ejercicio de los derechos humanos en la ejecución de tareas de seguridad pública; prevenir daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando al consumidor la protección jurídica, económica, administrativa y técnica; y promover el libre desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

La Estrategia Legislativa 2030 incorporó una serie de temas y Áreas de Oportunidad que derivan del “Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” que podrían incidir directamente en los temas que trata esta Comisión, y son las siguientes: i) Reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad; ii) erradicar el maltrato, explotación, trata y violencia contra la niñez; iii) promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia; iv) reducir los flujos financieros y de armas ilícitas, y combatir el crimen organizado; v) reducir la corrupción y el soborno; vi) instituciones eficaces y transparentes; vii) tomar decisiones inclusivas, participativas y representativas; viii) garantizar la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial; ix) identidad jurídica para todos y todas; x) acceso a la información y protección de las libertades fundamentales; xi) fortalecer las instituciones nacionales para prevenir la violencia y

---

<sup>17</sup> Estrategia Legislativa para la Agenda 2030, Disponible en línea en:  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/2030>.

combatir el terrorismo y la delincuencia; y xii) contar con leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Finalmente, se hace referencia al “Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer”, específicamente en cuanto a la meta 5.C “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”. Lo anterior, con la finalidad de que el trabajo de la Comisión de Justicia recupere el principio constitucional de igualdad de género, con una perspectiva de transversalidad que permita el acceso a una justicia plena y completa.

### **C. Integración de Subcomisiones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados y, adicionalmente a la Subcomisión de Examen Previo de Juicios Políticos, la Junta Directiva de la Comisión de Justicia podrá proponer a la Comisión la integración de Subcomisiones de acuerdo con la especialización de la agenda legislativa.

### **D. Procedimiento de elaboración de dictámenes**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, numeral 3, en relación con el diverso 151, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, como regla general los proyectos de Dictamen serán elaborados por la Secretaría Técnica de la Comisión, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva.

## **V. Agenda Legislativa de la Comisión de Justicia**

### **A. Objetivos Generales**

1. Dar curso a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Civil y Familiar, así como expedir la legislación en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias;
2. Desarrollar la legislación secundaria relacionada con la investigación, persecución y sanción de delitos, de conformidad con las nuevas facultades otorgadas al H. Congreso de la Unión;

3. Conocer, analizar y dictaminar las iniciativas respecto a la consolidación del Sistema Penal Acusatorio;
4. Conocer, analizar y dictaminar las iniciativas en materias civil, familiar, de amparo, justicia para adolescentes y atención de víctimas, entre otras materias propias de la Comisión, y
5. Emitir las opiniones correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, así como a los asuntos ordinarios que le sean turnados.

## **B. Objetivos Específicos**

1. Expedir la legislación general en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
2. Tipificar como delito los ataques con drones;
3. Tipificar como delito el acecho;
4. Realizar reformas para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones alimentarias, y
5. Realizar reformas para garantizar la sanción adecuada de la usurpación de identidad;

Finalmente, como resultado de las obligaciones contenidas en el régimen transitorio de diversas reformas legislativas, esta Comisión tiene competencia en las siguientes armonizaciones normativas:

1. Participar en la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM) y proponer las medidas necesarias para la correcta implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como la armonización legislativa en todo el territorio nacional.
2. Adecuar la legislación general y federal vigente a las modificaciones en materia de justicia cotidiana y solución de fondo del conflicto;

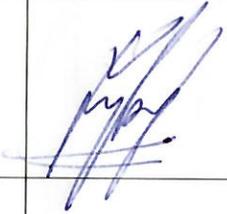
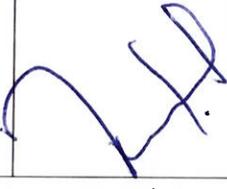
3. Expedir la legislación general en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal;
4. Reformar la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a efecto de dar cumplimiento al mandato de la SCJN por el cual se declaró inconstitucional el último párrafo del artículo 58, fracción II, inciso A, subinciso 1, debido a que limita a una sola ocasión el poder solicitar la ejecución de las sentencias dictadas en los recursos de queja planteados en los juicios de nulidad.
5. Reformar la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, el Código Penal Federal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a efecto de incluir la regulación integral en la prevención e investigación del uso de recursos de procedencia ilícita;
6. Revisar las hipótesis delictivas a que hace referencia la Ley de Amnistía expedida en 2019, con la finalidad de valorar la vigencia de sus elementos configurativos;
7. Expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, en materia de combate a la corrupción, y realizar una reforma integral de la Ley General de Responsabilidades Administrativas respecto a las conductas tipificadas como faltas administrativas graves y el Registro Nacional de Servidores Públicos Sancionados para fortalecer el combate a la corrupción;
8. Analizar y revisar la situación de las personas cuyo tiempo de imposición de la medida cautelar de prisión preventiva exceda el plazo máximo establecido por la Constitución (2 años), sin haber recibido sentencia. En su caso, emitir las reformas necesarias;
9. Reformar y las leyes que resulten necesarias para garantizar la implementación de la Justicia Digital, y

10. Revisar la Ley Nacional de Extinción de Dominio para su correcta implementación tras la declaración de inconstitucionalidad de diversos artículos de dicha Ley, relacionados con el origen ilícito de los bienes sujetos a extinción de dominio.

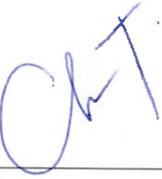
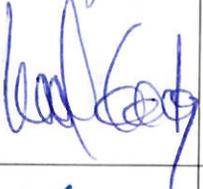
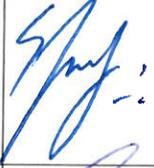
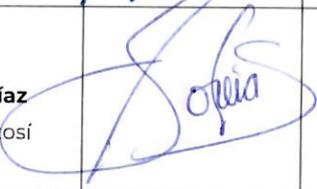
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de octubre de 2023.

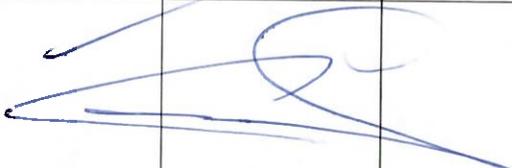
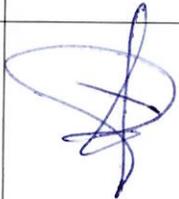
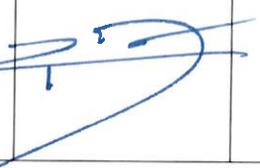
**OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**  
**03 de octubre de 2023, 16:30 hrs.**

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024				
PRESIDENCIA				
FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	 <b>Dip. Felipe Fernando Macías Olvera</b> Querétaro			
SECRETARÍAS				
	<b>morena</b> <b>Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega</b> Michoacán			
	<b>morena</b> <b>Dip. Hamlet García Almaguer</b> Jalisco			
	<b>morena</b> <b>Dip. Mario Rafael Llargo Latournerie</b> Tabasco			
	<b>morena</b> <b>Dip. Julio César Moreno Rivera</b> Ciudad de México			
	<b>morena</b> <b>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez</b> Michoacán			

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024				
FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	 <b>Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante</b> Sonora			
	 <b>Dip. Lizbeth Mata Lozano</b> Baja California			
	 <b>Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez</b> Michoacán			
	 <b>Dip. Paulina Rubio Fernández</b> Jalisco			
	 <b>Dip. Alma Carolina Viggiano Austria</b> Hidalgo			
	 <b>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez</b> Coahuila			
	 <b>Dip. María del Rocío Corona Nakamura</b> Jalisco			
	 <b>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez</b> Michoacán			

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024				
FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	 <p><b>Dip. Julieta Mejía Ibáñez</b> Nayarit</p>			
INTEGRANTES				
	<p>morena</p> <p><b>Dip. Aleida Alavez Ruiz</b> Ciudad de México</p>			
	<p>morena</p> <p><b>Dip. María Isabel Alfaro Morales</b> Hidalgo</p>			
	 <p><b>Dip. Karla Ayala Villalobos</b> Ciudad de México</p>			
	 <p><b>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik</b> México</p>			
	<p>morena</p> <p><b>Dip. Juan Isaías Bertín Sandoval</b> Baja California</p>			
	 <p><b>Dip. Kathia María Bolio Pinelo</b> Yucatán</p>			

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024				
FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	 <b>Dip. Andrea Chávez Treviño</b> Chihuahua			
	 <b>Dip. Claudia Delgadillo González</b> Jalisco			
	 <b>Dip. Mirza Flores Gómez</b> Jalisco			
	 <b>Dip. Leonel Godoy Rangel</b> Michoacán			
	 <b>Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling</b> Ciudad de México			
	 <b>Dip. Sonia Mendoza Díaz</b> San Luis Potosí			
	 <b>Dip. Elizabeth Pérez Valdez</b> Ciudad de México			

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024				
FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	 <p><b>Dip. Juan Ramiro Robledo Ruiz</b> San Luis Potosí</p>			
	 <p><b>Dip. Manuel Vázquez Arellano</b> Veracruz</p>			
	 <p><b>Dip. Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila</b> Ciudad de México</p>			
	 <p><b>Dip. Salma Luevano Luévano Luna</b> Aguascalientes</p>			
	 <p><b>Dip. Dionicia Vázquez García</b> Estado de México</p>			
	 <p><b>Dip. Miguel Humberto Rodarte de Lara</b> Ciudad de México</p>			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>